



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 193 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 FEB 2015

**VISTO:** El Informe N° 037-2015/GOB.REG.HVCA/GG.GRDS con Proveído N° 1086247 y demás documentación adjunta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo para el nivel superior, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y crédito educativo, además de becas y créditos educativos especiales destinados a atender las necesidades del país así como a poblaciones vulnerables o situaciones especiales; tiene por finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación;

Que, en la región Huancavelica existe todavía brechas de inequidad y exclusión de ciertos sectores poblacionales que no tienen las condiciones para acceder a una educación superior de calidad; en tal sentido el Gobierno Regional Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, posibilita un conjunto de mecanismos a fin de coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de la población engeneral y en particular de los estudiantes egresados de Educación Básica Regular así como de los estudiantes del quinto grado de educación secundaria, por lo que ha firmado un Convenio de implementación del Programa con el Ministerio de Educación, siendo uno de los compromisos gestionar la conformación, organización y ejecución de los Centros Pre Universitarios del Programa Nacional Beca 18, a través de la Academia Beca 18, con la finalidad de nivelar a los estudiantes que ostenten los primeros puestos de colegios públicos, para que tengan mayor oportunidad en el acceso a becas de subvención

Que, en este contexto, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha elaborado el Plan Operativo de Actividades denominado Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional “Triunfador Beca 18” Huancavelica – 2015, que tiene por objetivo fortalecer la preparación académica escolar de los estudiantes y egresados de la EBR en forma gratuita, permitiendo el acceso a plazas en centro superiores de estudios, consecuentemente ser beneficiarios del Programa Nacional Beca 18,”, cuyo monto de inversión es de S/. 3’575,535.75 (Tres millones quinientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco y 75/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de diez (10) meses de marzo 2015 a diciembre del 2015. La población objetivo comprende a un total de 1,480 estudiantes, quienes serán seleccionados de la siguiente manera: 185 becarios que corresponde a la promoción del año 2012, 185 becarios del año 2013, 370 becarios del año 2014 y 740 becarios estudiantes que cursan el 5° en todas las instituciones educativas de la región Huancavelica y que cumplan con el requisito básico de tener un alto rendimiento académico (13.00 como mínimo) y tengan escasos recursos económicos;

Que, a fin de garantizar su ejecución, el Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2015-GOB.REG.HVCA/CR, ha aprobado el presupuesto de S/. 3’575,535.75 (Tres millones quinientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco y 75/100 nuevos soles); en tal sentido, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 193 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 FEB 2015

modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo de Actividades denominado Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional “Triunfador Beca 18” Huancavelica – 2015, con un presupuesto de S/. 3’575,535.75 (Tres millones quinientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco y 75/100 nuevos soles, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, documento que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y su equipo técnico, velar por la ejecución, de acuerdo a los objetivos y metas, del Plan Operativo de Actividades.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/cgme